



RESOLUCIÓN Nro. 106

16 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$373.809.678), correspondientes a los recursos asignados por el Ministerio de educación Nacional – MEN mediante resolución 003571 de marzo 22 de 2024. Según el Decreto 0325 del 30 de abril de 2024.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

NIT: 890980134-1





8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo *o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia*" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$373.809.678), correspondientes a los recursos asignados por el Ministerio de educación Nacional – MEN mediante resolución 003571 de marzo 22 de 2024. Según el Decreto 0325 del 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
Aportes de la nación						
941000624	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	373.809.678	
GASTOS						
Sueldo básico Empleados						
941000624	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		373.809.678
TOTAL					373.809.678	373.809.678

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innova



ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
 Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado A</i>	Revisado: Contratista Viviana Muñoz Ramírez <i>Viviana Muñoz</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy EA</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Cardona <i>José Luis Sánchez</i>
--	--	---	--



ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024
 Fecha de Expedición 16/05/2024

Movimiento Presupuestal No. 1386
 Fecha Aprobación 16/05/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0325-3004 Del 30/04/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Nacion	12	1201110200600601	373,809,678	0
TOTALES			373,809,678	0

Elaboró Vanessa Tirado
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Vanessa Tirado - Sany A
 Diony Vanessa Tirado Araque



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 16/05/2024

Movimiento Presupuestal No. 1387
Fecha Aprobación 16/05/2024

Descripción

ADICIÓN PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0325-3004 Del 30/04/2024

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	Rubro	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
Sueldo Basico Empleados		1 2101039001001211010100101		373,809,678	0
TOTALES				373,809,678	0

Elaboró Vanessa Tirado
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Vanessa Tirado - Sandy
Diony Vanessa Tirado Araque

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Mayo	373,809,678	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Junio	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Julio	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Agosto	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Septiembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Octubre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Noviembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS			1 Diciembre	0	0
TOTALES				373,809,678	0

Vanessa Tirado
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Vanessa Tirado - Smt
 APROBÓ Diony Vanessa Tirado Araque

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
NACION			12 Mayo	373,809,678	0
NACION			12 Junio	0	0
NACION			12 Julio	0	0
NACION			12 Agosto	0	0
NACION			12 Septiembre	0	0
NACION			12 Octubre	0	0
NACION			12 Noviembre	0	0
NACION			12 Diciembre	0	0
TOTALES				373,809,678	0

Vanessa Tirado
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Vanessa Tirado - Sandy A
 APROBÓ Diony Vanessa Tirado Araque



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0325 DE 2024
(ABRIL30)

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410123264 de abril 08 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, el valor de \$373.809.678, correspondientes los recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 003571 de marzo 22 de 2024 “Por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2024”, emanada en el despacho del Viceministro de Educación Superior.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO327746

Página 1 de 3



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de abril de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$373.809.678 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
Aportes de la nación						
941000624	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	373.809.678	
GASTOS						
Sueldo básico Empleados						
941000624	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		373.809.678
TOTAL					373.809.678	373.809.678



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango A. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco Javier Hernández Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Corral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia, Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	---	---	--

0194	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024011105	1720114323
Definitivo	2024014057	DECRETO 0325 DE 2024 (ABRIL 30)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

